

JORNADA SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA

Un experto no ve «recorrido» al convenio bilateral de financiación

► López Laborda defiende mejoras dentro del régimen común autonómico

► Considera injusto el cupo y pide que la población no sea el único parámetro

A. I. I.
antonioi@aragon.elperiodico.com
ZARAGOZA

Julio López Laborda, catedrático de Economía Pública de la Universidad de Zaragoza, consideró ayer en las Cortes de Aragón que la reclamación de un convenio bilateral de financiación como recoge el Estatuto en su artículo 108, «no tiene mucho recorrido». El prestigioso profesor de Economía defendió su tesis en el marco de la jornada *El Reflejo de la singularidad del Estatuto de Autonomía de Aragón en el sistema de financiación* organizadas por la Fundación Giménez Abad y que congregó a expertos en Economía y Hacienda, así como Derecho foral.

López Laborda consideró que la reivindicación que hacen algunos grupos parlamentarios para que este acuerdo —similar al cupo vasco o convenio navarro, en el que gestionan todos los tributos y pagan solo una pequeña parte para las necesidades generales del Estado, en lugar de recibir en función de lo que tributan— se cumpla no tiene demasiado sentido ni es único de

Aragón, desde un punto de vista de la Economía. Por este motivo, se mostró más partidario de que la presión desde Aragón se realice para mejorar las condiciones del reparto en el régimen común, en el que están todas las comunidades salvo País Vasco y Navarra. De hecho, López Laborda se mostró crítico con este cupo, y consideró que está mal calculado.

SIN PODER TRIBUTARIO // También se mostró reacio a la generalización de un régimen foral porque «complicaría al contribuyente, favorecería la competencia fiscal» e incrementaría «los gastos de la Administración», justo al contrario de la tendencia que se está realizando en otros Estados federales. A su juicio, también «se debilitaría la solidaridad y no se garantizaría la igualdad. Asimismo, dejaría al Estado «sin poder tributario», algo «impensable en cualquier lugar del mundo».

El profesor sí se mostró partidario, en cambio, de desarrollar otros dos artículos del Estatuto. Concretamente el 107, en el que pide que se tengan en cuenta las



► López Laborda, al fondo, fue uno de los ponentes de la jornada.

Las balanzas fiscales dicen que Aragón recibe más que lo que tributa

► Otro de los ponentes fue el catedrático de Economía Pública de la Universidad de Zaragoza, Ricardo Barberán, que explicó las balanzas fiscales y desveló que Aragón recibe anualmente en transferencias y servicios entre un 2% o un 3% más sobre el PIB que lo que paga en tributos. Indicó que salvo aquellas comunidades con una elevada densidad de población, como Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana o Baleares, la mayor parte tienen superávit en su saldo fiscal.

peculiaridades de Aragón a la hora de la financiación, y el 109, que reconoce una comisión mixta de asuntos económicos. López Laborda desveló que Aragón financia con ingresos propios el 80% del total, muy lejos, eso sí, del 98% de Navarra y recordó que la financiación que recibe Aragón del Estado es del 110% según el parámetro de población ajustada. López Laborda consideró deseable mejorar el sistema de financiación dentro del régimen común y que no solo se tenga en cuenta la población. Algo que, como se teme, vaya a suceder para favorecer a las comunidades más pobladas, como Cataluña, Valencia o Madrid.

Con el régimen actual, contribuye en un 1,24% a la financiación del Estado. Con un régimen propio, contribuiría en un 0,96%, dijo López Laborda. ≡

frente común

CASTILLA Y LEÓN, JUNTO A LA DGA

► La DGA ha comenzado a fijar posiciones para defender los intereses de los aragoneses en la reforma del sistema de financiación, que se afrontará este año. Con este objetivo, el consejero de Hacienda, José Luis Saz, se ha reunido ayer con Pilar del Olmo, su homóloga en Castilla y León, comunidad con características comunes en parámetros como la despoblación, la baja densidad demográfica, la dispersión territorial y el envejecimiento.

PATRIMONIO CULTURAL

Un particular dona a la Biblioteca Nacional parte de los Fueros

► Es la copia más antigua conocida hasta la fecha y está escrita en aragonés

EL PERIÓDICO
ZARAGOZA

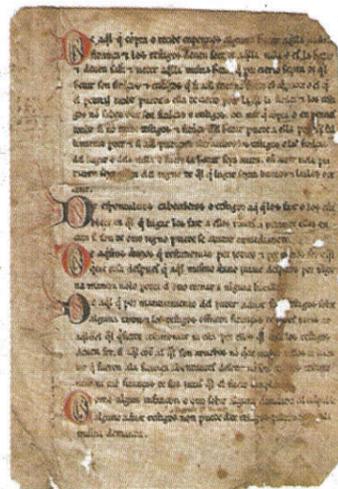
La Biblioteca Nacional de España ha recibido como donación un manuscrito escrito en romance aragonés, datado de mediados del siglo XIII y que contiene una parte del texto de los Fueros de Aragón aprobados en el año 1247, según informó ayer la institución en un comunicado de prensa. Este manuscrito desbancó así al Mss/458, documento que también se halla entre los muros

de la Biblioteca Nacional y que hasta ahora estaba considerado como el testimonio más antiguo en relación a estos Fueros.

Miguel Carabias Orgaz, quien ha donado el manuscrito tras haberlo estudiado en profundidad, señala que lo que le ha motivado ha sido que un documento así «debe estar en una institución pública a disposición de todo aquel que lo quiera investigar. Carabias, licenciado en Filología Hispánica por la Universidad de Salamanca y profesor de Lengua Española y Literatura, señala que el manuscrito posee un doble interés: en primer lugar, la fecha del documento, si-

tuado alrededor de 1250, es decir, muy cercano a la redacción de los Fueros de Aragón; por otro lado, otro de los aspectos destacados es su contenido y estructura, que le hacen muy próximo al texto original aprobado por las Cortes de Huesca.

Esto requiere una especial atención, porque aunque el original está escrito en latín, Carabias afirma que fue redactado y corregido inicialmente en lengua vulgar, para facilitar la comprensión de quienes debían dar su aprobación al documento, y fue más tarde cuando se tradujo al latín. Por tanto, señala el filólogo, «no es aventurado pen-



► Fragmento de los manuscritos.

sar que nos encontramos ante un testimonio de la redacción primigenia», debido a que las otras versiones conservadas escritas en lenguas romances son

bastante posteriores —siglos XIV y XV— y además, presentan diferencias significativas respecto a la traducción, que se efectúa de manera mucho más libre.

El documento cuenta con unas dimensiones de 150x210 milímetros, y se trata de un folio manuscrito sobre vitela, que a mediados del siglo XVI formó parte de la encuadernación de un legajo. El documento de altísimo valor histórico y cultural recoge algunas de las leyes, normas y pactos más avanzados de la Europa occidental de la época, y que estuvieron en vigor en Aragón hasta que el rey de España, Felipe V, los prohibió con los Decretos de Nueva Planta, a principios del siglo XVIII, tras la represión que ejerció contra aquellos lugares que apoyaron a los Austrias, como es el caso de la Corona de Aragón. ≡